

## **PREPARACION PARA DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS**

La XVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

### **CONSIDERANDO**

La Resolución IV de la 33 Reunión del Consejo Directivo de la OPS, en la que se recomienda a los países considerar los preparativos para situaciones de emergencia como una prioridad, en contexto de la Década Internacional sobre la Reducción de los Desastres Naturales aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Las conclusiones, propuestas y recomendaciones de la Reunión Latinoamericana sobre preparativos para casos de desastre con énfasis en el Sector Salud y otros sectores sociales. La política Regional sobre asistencia internacional de socorro sanitario en América Latina, suscrita por los Ministros de Salud en la 39 Reunión del Consejo Directivo de la OPS.

Las recomendaciones de las Reuniones de Ministros de Salud del Área Andina; los esfuerzos realizados por los países de la Subregión, en el desarrollo de los servicios de salud, para enfrentar y atender adecuadamente las emergencias y desastres que se han presentado y las Recomendaciones de la IV Reunión Técnica de Coordinadores de Desastres celebrada en Caracas, Venezuela.

### **RESUELVE**

1. Reforzar el programa de preparación para desastres y atención de emergencias área prioritaria de la salud para la cooperación entre los países de la Subregión Andina.
2. Fortalecer las Oficinas o Unidades de Preparativos para Situaciones de Emergencias y Desastres de los Ministerios de Salud.
3. Promover el funcionamiento de los Comités Nacionales Intersectoriales sobre Emergencias y Desastres, constituidos acordes con la Resolución A/41/169 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
4. Fomentar e incrementar la cooperación directa de ayuda mutua inmediata entre los Estados, Departamentos o Municipios fronterizos que comparten riesgos y vulnerabilidades similares.
5. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva realizar las gestiones necesarias para lograr la Cooperación Técnica Internacional.